



MEDICINA HUMANA

Nombre del alumno: Sanchez Chanona Jhonatan

Docente: Culebro Castellanos Cecilio

Nombre del trabajo: "Ensayo"

Materia: Epidemiología II

Grado: 3°

Grupo: "B"

PASIÓN POR EDUCAR

Comitán de Domínguez Chiapas a 15 de octubre de 2021.

Manual de procedimientos estandarizados para la vigilancia epidemiológica convencional.

Introducción

El Manual de Procedimientos Estandarizados para la Vigilancia Epidemiológica de la Notificación Convencional de Casos Nuevos de Enfermedad es una guía para todo aquel que maneje o quiera conocer cómo se procesa la información epidemiológica de todas las enfermedades de notificación obligatoria, de acuerdo con lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012 para la vigilancia epidemiológica. El manual describe las características de operación, explica paso a paso, desde la generación primaria de los datos hasta como éstos se transforman en información útil para la toma de decisiones en los diferentes escenarios en que se aplica la vigilancia. Menciona también los elementos legales que dan sustento a la vigilancia epidemiológica y en particular a la notificación convencional, se toma en consideración el Acuerdo Secretarial 130, por medio del cual se oficializó la utilización de un solo formato (actualmente el SUIVE-1-2020) y del SUAVE como herramienta para la notificación convencional, por todo el Sector Salud. Hace referencia a los elementos necesarios para llevar a cabo la notificación de forma adecuada y oportuna, así como a los tiempos y procedimientos que deben realizar los distintos niveles de operación del Sector Salud, desde la unidad médica hasta la Dirección General de Epidemiología (DGE). La Vigilancia Convencional de Casos Nuevos de Enfermedad es una herramienta estratégica del Sistema Nacional de Salud para contribuir al blindaje sanitario, ya que permite caracterizar el fenómeno salud enfermedad, lo que ofrece información adicional a los programas de prevención y de control para la orientación de sus acciones.

La Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012 para la vigilancia Epidemiológica tiene como objetivo establecer criterios especificaciones y directrices de operación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, para la recolección sistemática, continua, oportuna y confiable de información

relevante y necesaria que permita identificar las condiciones de salud de la población y sus determinantes. Principalmente la Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y su ejecución o procesamiento involucra a los sectores público, social y privado que integran el Sistema Nacional de Salud. Principalmente la Vigilancia Convencional de Casos Nuevos de Enfermedad se lleva a cabo por operativos con el formato de recolección de datos SUIVE-1 y el programa de cómputo SUAVE, que es importante señalar que la correcta operación del sistema depende de la participación de todo el personal de salud en sus diferentes escenarios presentes. la Notificación Convencional de casos nuevos por nivel local, jurisdiccional, estatal y nacional es una acción principal de realizar se inicia en la unidad médica con el llenado del formato de Registro diario de pacientes en consulta externa del Sistema de Información en Salud es conocido por hoja diaria del médico, la notificación de casos nuevos sujetos a vigilancia depende del correcto

llenado de este formato ya que es la fuente primaria de información de elementos esenciales como la edad y sexo del paciente, si se trata de un caso nuevo, o bien de uno que ya se haya atendido con anterioridad, así como la impresión diagnóstica. El médico que sea responsable de la unidad médica debe reunir semanalmente todos los registros diarios de pacientes en consulta externa, debe revisar la impresión diagnóstica de cada día y anotar en el formato SUIVE-1 la enfermedad por grupo de edad y sexo que corresponda, aclarando de nuevamente que únicamente los casos nuevos de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica deberán ser notificados, o sea las consultas de primera vez, las consultas subsecuentes no son motivo de registro en el formato SUIVE-1 por tanto, tampoco son de notificación convencional. Un punto importante es que se pueden registrar hasta tres consultas de primera vez de un solo paciente. En el Hospital, la notificación convencional se lleva a cabo con el Informe diario de consulta externa, ya sea en el área de Consulta externa o en el Servicio de urgencias, o su equivalente de acuerdo con la institución. La notificación de casos nuevos sujetos a vigilancia depende del correcto llenado de este informe ya que es la fuente primaria de información. Principalmente el interés epidemiológico marcados con actividad adicional de vigilancia epidemiológica, nos sirven para apoyar la primera toma de decisiones, en estos

casos, el epidemiólogo del hospital o el responsable de la vigilancia epidemiológica hospitalaria, debe de llenar el formato, que se notificarán a la jurisdicción sanitaria para que se realicen las actividades necesarias de campo. En la Jurisdicción Sanitaria el epidemiólogo responsable de la jurisdicción sanitaria deberá recibir todos los formatos SUIVE, de manera oportuna donde el es el encargado de analizar validar e interpretar la información que le hayan otorgado. El Nivel estatal también se encarga de la validación de la base de datos del programa de la notificación convencional que debe ser revisada y analizada de acuerdo con los parámetros que el propio SUAVE ofrece, ya sea un canal endémico, comparación con cifras del año anterior, etcétera. El Nivel nacional se encargan de la revisión y validación de la base de datos de cada entidad federativa, en caso de encontrar inconsistencias se solicitará al responsable estatal la aclaración correspondiente, y de ameritarlo considerará su corrección. En el procedimiento la notificación convencional inicia en el nivel operativo, el cual está conformado por todas las unidades del Sistema Nacional de Salud que tiene como fin primordial otorgar servicios de atención a la salud de la población.

Conclusión: la guía de vigilancia epidemiológica es muy importante ya que nos demuestran los pasos a seguir para una buena vigilancia y notificación de casos y de igual manera como reportarlos, por otra parte, nos enseñan del manejo de las acciones que se toman para redactar los casos y el procedimiento que se le tiene que dar para que no haya errores al notificar y guardar la información sobre los determinados casos a notificar. Nos explica también de como difundir la información la manera de como operar el sistema de vigilancia, la manera de ingresar los diversos procesos que se tienen que realizar es por ello que son de grandes importancias este tipo de manual ya que nos ayudan de una buena manera a como realizar una correcta vigilancia epidemiológica y como llevar un buen procesamiento de información.

Bibliografía

Sistema de vigilancia epidemiológica convencional. (2021). Manual de procedimientos estandarizados para la vigilancia epidemiológica convencional. Recuperado el 15 de octubre de 2021.

https://epidemiologia.salud.gob.mx/gobmx/salud/documentos/manuales/32_ManualSuive.pdf